

N.º 0254-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las ocho horas con cincuenta minutos del once de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Vázquez

de Coronado de la provincia de San José, inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Acción Ciudadana, Auténtico Labrador de Coronado, Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana.

3.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 172 de la Constitución Política, cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario con voz pero sin voto el cual, según el artículo 55 del Código Municipal, integra conjuntamente con cuatro miembros más el Concejo de Distrito. Esta última norma establece además la existencia de suplentes para todos los cargos supra referidos.

4.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el síndico y su suplente se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su respectivo distrito.

5.- Que el artículo 201 del Código Electoral establece que los restantes cuatro miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito se elegirán por el sistema de cociente y subcociente.

6.- Que se entiende por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para cada distrito entre el número de plazas a llenar en cada uno de ellos; y por subcociente el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%) de ésta (artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las catorce horas del dieciocho de abril de dos mil dos).

7.- Que a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos, en el orden de su colocación en la papeleta, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos de forma que, si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaren subcociente como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren

plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad (artículo 205 del Código Electoral).

8.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las cinco mil doscientas cincuenta juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la cinco mil doscientos cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos nueve electores.

9.- Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009 y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7) de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, arroja los siguientes resultados electorales:

CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS Y MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SAN RAFAEL	DULCE NOMBRE DE JESÚS	PATALILLO	CASCAJAL
ACCIÓN CIUDADANA	428	224	303	369	163
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	512	313	262	535	125
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	847	598	1 110	604
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 360	472	561	994	499
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 788	1 856	1 724	3 008	1 391

II.- De las cifras consignadas en el anterior cuadro y la aplicación de las reglas referidas en los resultandos cuarto al sétimo supra indicados, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada uno de los distritos del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, corresponderá proclamar electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los respectivos Concejos de Distrito a los candidatos propuestos por los partidos políticos que a continuación se detalla:

DISTRITO SAN ISIDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 947,000
SUBCOCIENTE 473,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 788	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	428	-	-	-	-
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	512	-	512,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	1	541,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 360	1	413,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN RAFAEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 464,000
SUBCOCIENTE 232,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 856	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	224	-	-	-	-
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	313	-	313,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	847	1	383,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	472	1	8,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 431,000**SUBCOCIENTE** 215,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 724	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	303	-	303,000	1	1
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	262	-	262,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	598	1	167,000	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	561	1	130,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PATALILLO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 752,000**SUBCOCIENTE** 376,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 008	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	369	-	-	-	-
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	535	-	535,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 110	1	358,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	994	1	242,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO CASCAJAL

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	347,750
SUBCOCIENTE	173,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 391	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	163	-	-	-	-
AUTÉNTICO LABRADOR DE CORONADO	125	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	604	1	256,250	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	499	1	151,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SAN ISIDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

104500946 FERNANDO ENRIQUE HERRERA GOMEZ PLN

SUPLENTE

108190415 MARIA LUCRECIA MONTERO ELIZONDO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103470889 FERNANDO ISMAEL BLANCO BARBOZA PLN
104700664 CRISTINA JIMENEZ ARAYA PLN
107630857 GONZALO FALLAS CARVAJAL PUSC
112030410 SANTIAGO NUÑEZ CORRALES PALABRA

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José
Folio 6 de 10*

SUPLENTES

107760921	MILDRED CAMPOS SANDOVAL	PLN
114610063	ALAN FERNANDO OTAROLA ARAYA	PLN
106030493	IVANNIA RODRIGUEZ VARGAS	PUSC
107310184	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PALABRA

SAN RAFAEL**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

106380929	AURORA RODRIGUEZ BARBOZA	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

107340638	LUIS FERNANDO SOLIS CASTILLO	PLN
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

107760863	OLGA LIDIA CASTILLO SANCHEZ	PLN
110080214	SERGIO JIMENEZ BLANCO	PLN
109660289	ANA LIGIA GONZALEZ BLANCO	PUSC
204660184	ALAN GIOVANNI CHINCHILLA NUÑEZ	PALABRA

SUPLENTES

106110181	EDVIN ARGUEDAS MENDEZ	PLN
104920046	OLGA LIGIA ROJAS ALVARADO	PLN
106560318	RODOLFO DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ	PUSC
105630723	CARMEN EUGENIA GONZALEZ PORRAS	PALABRA

DULCE NOMBRE DE JESÚS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

107350194	INGRID RAMIREZ VEGA	PLN
-----------	---------------------	-----

SUPLENTE

106710628	FRANCISCO JIMENEZ SALAZAR	PLN
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

600640735	TRINIDAD FLORES BADILLA	PLN
103570235	JUAN MARIA MORA QUIROS	PUSC
800730155	ELIZABETH TORRES GODOY	PAC
114290715	INGRID PAMELA ZUÑIGA LOPEZ	PALABRA

SUPLENTES

108590856	HEIDY BUSTILLOS SEQUEIRA	PLN
113940587	ANA CAROLINA RAMIREZ QUIROS	PUSC
105120267	MAYRA SOLIS LEON	PAC
106950827	MARGARITA ZUÑIGA LOPEZ	PALABRA

PATALILLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

105440114	ROSA EUGENIA VARGAS ARTAVIA	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

104750448	LUIS ROBERTO JIMENEZ SALAZAR	PLN
-----------	------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601480760	LILLIANA ISABEL STELLER RUGAMA	PLN
	C.C. LILLIANA ISABEL QUESADA RUGAMA	
102340925	OSCAR BADILLA ALVAREZ	PLN
107650311	MARCOS VINICIO CHEVES CHEVES	PUSC
	C.C. MARCO VINICIO CHEVEZ CHEVEZ	
900130266	MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ	PALABRA

SUPLENTES

800490284	MARCELINO MORA PRADO	PLN
501500493	ELEUTERIA MARTINEZ BUSTOS	PLN
	C.C. VILMA EUGENIA MARTINEZ BUSTOS	
108180945	MARIBEL DEL CARMEN QUESADA MARIN	PUSC
601860222	LORENA MARIA CAMPOS QUIROS	PALABRA

CASCAJAL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

103170292 NORBERTO SANCHEZ MENDEZ PLN

SUPLENTE

103650950 VIRGINIA MARIA QUIROS ARTAVIA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105920238 MARIA ISABEL ARAYA ESPINOZA PLN

113430239 LUIS DIEGO RAMIREZ QUIROS PLN

103170325 MARIA ANGELES TENORIO ARAYA PUSC

C.C. MARIELOS TENORIO ARAYA
106770042 ALLAN RONALD PORRAS VARGAS PUSC

SUPLENTES

105090622 CARLOS FRANCISCO ARIAS TENORIO PLN

105200226 MARIA ISABEL MONGE AGUIRRE PLN

104040269 LUIS GERARDO BARBOZA UMAÑA PUSC

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PUSC

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González

Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Mario Seing Jiménez
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Alejandro Bermúdez Mora
Secretario

***Programa Electoral Declaratorias de Elección
Declaratoria de elección de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José
M9-GJEA10***

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Vázquez de Coronado de la provincia de San José
Folio 10 de 10*